ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRA Nº 02/2020**	**O.C Institucional Nº 02 /2020**
Nivel de entidad:	**12**	**Fecha de Emisión:** 16/12/20
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	
Unidad Compradora (Código SICP)	1810	
Id del Llamado: ID- 378.224	**Tipo de procedimiento:** CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 02/2020– "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS"

Proveedor:	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**R.U.C**	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Tóner para Impresora Color compatible con Impresora LEXMAR Modelo CX622ade (Rojo, Azul y Amarillo)	Unidad	LEXMARK	USA	3	995.000	2.985.000
2	02	Toner para Impresora Negro compatible con Impresora LEXMAR Modelo MB2442adwe	Unidad	LEXMARK	USA	9	630.000	5.670.000
3	03	Cartuchos de tinta negro compatible con Impresora HP modelo Desjet ink advantage 2135	Unidad	HP	USA	2	125.000	250.000
						TOTAL	**Gs.**	**8.905.000**

SON GUARANIES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL.- ----------

---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 16/12/20	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado y firmado por ambas partes.	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

EI oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	1	0	26	340	10	01	99	8.905.000
							Total:		8.905.000-

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
FIRMA PROVEEDOR

16/12/20
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, caso contrario

La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 445 133